

SESIONES ORDINARIAS
2016
ORDEN DEL DÍA N° 434

Impreso el día 30 de agosto de 2016

Término del artículo 113: 8 de septiembre de 2016

COMISIÓN DE COMUNICACIONES
E INFORMÁTICA

SUMARIO: **Sitio** web “Ayer y hoy retro”, de la señal del canal YouTube. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **D’Agostino**. (1.188-D.-2016.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado D’Agostino, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el sitio web “Ayer y hoy” en YouTube el cual atesora el vastísimo material de la carrera periodística de Roberto Trevesse; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el sitio web “Ayer y hoy retro” en la señal del canal YouTube el cual atesora el vastísimo material de la carrera periodística de Roberto Trevesse.

Sala de la comisión, 23 de agosto de 2016.

*Juan F. Brügge. – Marcelo G. Wechsler. –
Gustavo Bevilacqua. – Blanca A. Rossi.*

*– Brenda L. Austin. – Graciela Cousinet.
– Jorge M. D’Agostino. – Miriam G. del
Valle Gallardo. – Patricia V. Giménez.
– Alejandro A. Grandinetti. – Liliana A.
Mazure. – Eduardo J. Seminará.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado D’Agostino, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el sitio web “Ayer y hoy” en YouTube el cual atesora el vastísimo material de la carrera periodística de Roberto Trevesse; luego de su estudio, ha creído conveniente dictamarlo favorablemente con modificaciones, como proyecto de resolución.

Juan F. Brügge.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el sitio web “Ayer y hoy” en YouTube el cual atesora el vastísimo material de la carrera periodística de Roberto Trevesse.

Jorge M. D’Agostino.

* Art. 108 del reglamento.